

Recurso de Revisión de Responsabilidad Administrativa **RR-RA/007-A/2025**



La **Sala de Revisión** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, **confirmó** la **sentencia de 21 de noviembre de 2024**, dictada por el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa.

En la referida sentencia, el Juzgado sobreseyó el Procedimiento PRA/15/2024 al considerar que se actualizaba la figura de cosa *juzgada refleja* pues en la sentencia definitiva recaída al expediente PRA/29/2022 ya se había declarado responsable a un ex presidente municipal por la falta administrativa grave de desacato, derivada de la omisión en la entrega de los avances mensuales de la cuenta pública del ejercicio 2021, imponiéndole inhabilitación por un año.

La Sala, consideró que la decisión del Juez A quo fue correcta, ya que ambos procedimientos involucran a las mismas partes y tienen el mismo objeto: la omisión en la presentación de los avances de la cuenta pública del ejercicio 2021, aunque se trate de meses distintos. Por lo que, el colegiado determinó que continuar con el análisis del expediente PRA/15/2024 pondría en riesgo la seguridad jurídica del sancionado y violaría el principio *non bis in ídem*.

Imagen con fines informativos.
28/11/2025



Recurso de Revisión
RR-/074-C/2025



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas determinó confirmar por unanimidad de votos, el auto que declaró la caducidad de la instancia dentro del Juicio Contencioso Administrativo 99/2022.

En la resolución se determinó que, ante la prolongada inactividad procesal y la evidente falta de interés de las partes para continuar con el trámite del juicio, se actualizó la caducidad de la instancia. Este Órgano Jurisdiccional advirtió que no se promovió acto alguno tendiente a impulsar el procedimiento dentro del plazo legal, por lo que, al haberse paralizado el proceso sin causa justificada, resultó procedente declarar su conclusión conforme a la normativa aplicable.

Con esta resolución, la Sala reafirma su compromiso con la correcta aplicación de los principios procesales y con la salvaguarda del debido proceso, asegurando que las partes actúen dentro de los plazos establecido por la Ley.

Imagen con fines informativos.
28/11/2025



Recurso de Revisión
RR-/081-C/2025



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas determinó confirmar por unanimidad de votos, el auto que declaró la caducidad de la instancia dentro del Juicio Contencioso Administrativo 46/2023.

Del examen del expediente se constató que las partes omitieron promover dentro del plazo legal actos encaminados a la continuación del juicio. Esta falta de impulso procesal generó un estado de inactividad que evidenció la ausencia de interés en la prosecución de la instancia. En virtud de lo anterior, y al actualizarse los supuestos normativos correspondientes, esta Sala de Revisión declaró la caducidad de la instancia y ordeno el archivo del expediente.

Con esta resolución, la Sala reafirma su compromiso con la correcta aplicación de los principios procesales y con la salvaguarda del debido proceso, asegurando que las partes actúen dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Imagen con fines informativos.
28/11/2025

